OAJ.102.29 -12

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. 0395 DEL 15 DE DICIEMBRE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANI CASANARE - NIT 800.008.456-3
CONTRATISTA:	INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVÍAS S.A.S. NIT. 844.002.898-8 R.L. LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS CÉDULA 1.116.548.626 EXPEDIDA EN AGUAZUL CASANARE
OBJETO	"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".
VALOR	TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($320.000.000). CORRESPONDIENTE A UN MONTO AGOTABLE.
PLAZO	UN (1) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRÓRROGA No.1	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No.2	DOS (2) MESES
PRÓRROGA No.3	DOS (2) MESES
FECHA PRESENTE PRÓRROGA	14 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos FERNEY CHAPARRO PERDOMO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.342.864 expedida en Villavicencio - Meta, actuando en nombre y representación del Municipio de Maní con NIT: 800.008.456-3, en su calidad de Alcalde, debidamente posesionado según acta de fecha 28 de Diciembre del 2023, de la Notaria Única del Círculo de Aguazul, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015,

OAJ.102.29 -12

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. 0395 DEL 15 DE DICIEMBRE 2025

quien para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por la otra parte, INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVÍAS S.A.S. CON NIT. 844.002.898-8 representada legalmente por LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS identificada con cédula 741.116.548.626 Expedida En Aguazul, quien para efectos de la presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga No.3, al tenor de las siguientes cláusulas, previa las siguientes consideraciones de orden legal: **1)-** Que el MUNICIPIO DE MANI suscribió con el CONTRATISTA Contrato de Suministro No. 0395 del 15 de diciembre de 2025 cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", con un plazo inicial de un (1) mes. 2**)-** Que con el presente contrato se han suscrito prórroga No. 1 y Prórroga No. 2 resultando como fecha de terminación el 15 de mayo de 2026. **3.** El 12 de mayo de 2026 se suscribió acta No. 6 de Comité donde se analizó la viabilidad de la prórroga No. 3 del presente contrato. 4**.)** El 12 de mayo de 2026 el ingeniero EFRAÍN NOSSA PARRA Secretario de Obras Públicas y Transporte emite concepto favorable para realizar la prórroga No.3. **5).** Que el 13 de mayo el Alcalde Municipal autorizó al doctor EDWIN JAYET BARRERA MORENO, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, la elaboración de la prórroga referida. **6)-** Que la presente prórroga No. 3 se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Prorróguese el Contrato de Prestación de Servicios No.0392 del 9 de diciembre de 2025 en DOS (2) MESES. **CLAUSULA SEGUNDA GARANTÍAS** El contratista se obliga para con el Municipio a ampliar la vigencia de los amparos señalados en las Póliza del contrato inicial, en los términos de la Presente Prórroga de conformidad con los plazos y condiciones previstas en la parte de garantías del Contrato Principal. **CLAUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato principal que no sean contrarias a este documento. **CLAUSULA CUARTA- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente anexo forma parte integral del Contrato Electrónico de la plataforma SECOP II, el cual se entiende perfeccionado con las firmas de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal, aprobación de las garantías de que trata la Cláusula Sexta del presente contrato y el pago de estampillas correspondientes. **CLÁUSULA**

OAJ.102.29 -12

PRÓRROGA No. 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO No. 0395 DEL 15 DE DICIEMBRE 2025

QUINTA: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica ttps://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones. **CLÁUSULA SÉXTA**: **DOMICILIO.** Para todos los efectos contractuales se fija como domicilio el Municipio de Maní Casanare.

Elaboró Minuta:	**ONELIA GARCIA RONDON**
Revisó Minuta:	**YESSICA DANIELA MORA BERNAL**
Revisó Minuta:	**EDWIN JAYET BARRERA MORENO**
Aprobó Minuta:	**FERNEY CHAPARRO PERDOMO**

Maní, 13 de mayo de 2026

MUNICIPIO DE MANÍ
RECIBIDO
Fecha: 14-05-2026
Hora: 10:00 am.
Folios:
Funcionario: Oficina.

Doctor:
EDWIN JAYET BARRERA MORENO
Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Maní – Casanare

REFERENCIA: Contrato de Suministro No. 0395 del 15 de diciembre de 2025.
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

ASUNTO: Autorización de Prórroga No. 03 al Contrato de Suministro No. 0395 de 2025.

Cordial saludo:

En atención a la solicitud radicada el día 11 de mayo de 2026 por el Supervisor del contrato de la referencia, y una vez analizados los argumentos técnicos y de conveniencia allí expuestos, manifiesto en mi calidad de Ordenador del Gasto que no existe objeción alguna respecto a la viabilidad de la misma.

En consecuencia, por medio del presente escrito, IMPARTO AUTORIZACIÓN para proceder con la elaboración del Otrosí de Prórroga No. 03 al contrato en mención, suscrito con la firma INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS – INTECVÍAS S.A.S., representada legalmente por la señora LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS, identificada con C.C. No. 1.116.548.626 de Aguazul.

Lo anterior tiene como finalidad garantizar la culminación de las intervenciones correctivas sobre el parque automotor municipal y asegurar la continuidad en la prestación de los servicios a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte.

Remito el expediente a su despacho para los trámites legales pertinentes y su respectiva publicación en la plataforma SECOP II.

FERNEY CHAPARRO PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboro: Ing Alex Gutiérrez Pinzón / Profesional de Apoyo S.O.P.T
Reviso: Abg. Angela Patricia Castro Jiménez Profesional de Apoyo Jurídico S.O.P.T
Aprobó: Efrain Nossa Parra Secretario de Obras Publicas y Transportes

Maní, 13 de mayo de 2026

Doctor
FERNEY CHAPARRO PERDOMO
Alcalde Municipal
Maní – Casanare

REFERENCIA: Autorización de Prórroga N° 03 al Contrato de Suministro No. 0395 del 15 de diciembre de 2025.
OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordial saludo, Señor Alcalde:

En mi calidad de Secretario de Obras Públicas y Transporte del municipio de Maní, y en ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al contrato de la referencia, me permito informar que el pasado 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo el Comité Técnico respectivo, cuyo análisis principal radicó en la necesidad y viabilidad de suscribir la Prórroga No. 03 al mencionado contrato.

Es importante resaltar que el Contrato de Suministro No. 0395 de 2025 fue suscrito por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000,00), y que a la fecha requiere una ampliación de plazo para garantizar la culminación integral de las intervenciones técnicas sobre el parque automotor municipal.

Para sustentar esta solicitud, adjunto a la presente los siguientes documentos con fecha del 12 de mayo de 2026:

- Concepto Técnico de Supervisión.
- Concepto Financiero.
- Concepto Jurídico de Viabilidad.

Lo anterior se somete a su consideración y autorización con el fin de proceder con el trámite administrativo correspondiente ante la Oficina Asesora Jurídica, asegurando la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

Elaboro: Ing Alex Gutiérrez Pinzón / Profesional de Apoyo S.O.P.T
Reviso: Abg. Angela Patricia Castro Jiménez / Profesional de Apoyo Jurídico S.O.P.T

CONCEPTO TÉCNICO

DE: **EFRAIN NOSSA PARRA**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

PARA: **EDWIN JAYET BARRERA MORENO**
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

ASUNTO: Solicitud de elaboración de minuta de Prórroga No. 3 del Contrato de Suministro No. 0395 de 15 de diciembre

FECHA: 12 de mayo de 2026

N° CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0395 DE 15 DE DICIEMBRE
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MANI
CONTRATISTA:	INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVÍAS S.A.S.
NIT:	844.002.898-8
REPRESENTANTE LEGAL	LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS
CEDULA DE CIUDADANIA	1.116.548.626 expedida en Aguazul.
VALOR INICIAL:	$ 320.000.000,00
VALOR ACTUAL:	$ 320.000.000,00
PLAZO ACTUAL:	UN (01) MES, A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE ENERO DE 2026
PRÓRROGA 1:	DOS (02) MESES
PRÓRROGA 2:	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE MAYO DE 2026
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN

CONTROL DE ACTAS

ACTAS CONTRATO DE OBRA No.0395 DE 2026			
N° ACTA	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
1	ACTA DE INICIO	16/12/2025	Se suscribió el acta de inicio al contrato de suministro N: 395 del 15 de diciembre de 2025

ACTAS CONTRATO DE OBRA No.0395 DE 2026			
N° ACTA	**DESCRIPCIÓN**	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN**
2	PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO	18/12/2025	Se suscribió el acta de Plan de Inversión del Anticipo al contrato de suministro N: 395 del 15 de diciembre de 2025
3	ACTA DE ANTICIPO	18/12/2025	Se suscribió el acta de Anticipo al contrato de suministro N: 395 del 15 de diciembre de 2025 por un valor de $ 96.000.000,00
4	COMITÉ DE EJECUCION PROROGA 1	13/01/2026	DOS (02) MESES
5	COMITÉ DE EJECUCION PROROGA 2	13/03/2026	DOS (02) MESES

CONSIDERACIONES

El Municipio de Maní suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0395 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, con un plazo de ejecución inicial de UN (01) MES y fecha de terminación original al 15 de enero de 2026. Tras la suscripción de las modificaciones previas, y en cumplimiento de las funciones de supervisión delegadas, se adelantó el Comité Técnico No. 06 el día 12 de mayo de 2026, con el propósito de analizar la viabilidad técnica y administrativa de una nueva ampliación de plazo.

Durante la fase de ejecución, la supervisión y el contratista identificaron contingencias críticas en la Motoniveladora Caterpillar 120G y el Tractor Kubota M8030. Se presentaron fallas mecánicas internas en la bomba hidráulica principal y en el sistema de transmisión de potencia, respectivamente. Al respecto, se deja constancia de que dichas anomalías constituyen vicios internos y hallazgos técnicos sobrevinientes, cuya detección solo fue posible mediante un proceso de desensamble especializado y diagnóstico de componentes internos.

Dada la naturaleza de estos equipos y la especificidad de los componentes (repuestos de baja rotación comercial), el proceso de adquisición, logística de transporte y nacionalización requiere un término perentorio de dos (02) meses, razón por la cual la prórroga resulta indispensable para garantizar la reparación integral y la funcionalidad de los activos municipales.

La presente modificación no altera el valor total del contrato, manteniendo el equilibrio económico inicialmente pactado. No obstante, en estricto cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, el contratista

se obliga a realizar la extensión y actualización de la vigencia de las garantías (póliza de cumplimiento) ante la compañía aseguradora, de forma proporcional al nuevo plazo otorgado, asegurando la cobertura del riesgo hasta la liquidación del contrato.

La modificación propuesta se ajusta a los postulados de la Ley 80 de 1993 (Artículos 14 y 16), los cuales facultan a la Administración para modificar los contratos estatales de común acuerdo con el fin de evitar la paralización de los servicios públicos y asegurar la continua y adecuada prestación de los mismos.

Al respecto, la Corte Constitucional (Sentencia C-949 de 2001) y la Sección Quinta del Consejo de Estado han ratificado que el plazo es un elemento accidental del contrato (según el Artículo 1501 del Código Civil) y no de su esencia. Por lo tanto, ante una causa real, probada y ajena a la carga del riesgo del contratista, la prórroga es el instrumento jurídico idóneo para salvaguardar los fines del Estado y garantizar que el objeto contractual se cumpla a cabalidad, evitando la entrega de maquinaria inoperativa.

Con fundamento en el Concepto Técnico emitido en el Acta de Comité No 06 del 12 de mayo de 2026, la supervisión avala y favorece la suscripción de la Prórroga No 03 por un plazo de dos (02) meses, fijando como nueva fecha de terminación el 15 de julio de 2026.

Atentamente,

EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

Elaboro: Ing. Alex Gutiérrez Pinzon
Profesional de Apoyo S.O.P.T

Reviso: Abg. Angela Patricia Castro Jiménez
Profesional de Apoyo Jurídico S.O.P.T

DE: **EFRAIN NOSSA PARRA**
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

PARA: **EDWIN JAYET BARRERA MORENO**
JEFE OFICINA ASESORA DE JURÍDICA

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE MINUTA DE PRÓRROGA N°03 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 0395 DE 15 DE DICIEMBRE DE 2025

FECHA: 12 DE MAYO DE 2026

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Suministro No. 0395 de 2025, cuyo objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE", suscrito con la empresa INTECVIAS S.A.S., me permito solicitar de manera atenta la elaboración del Otrosí de Prórroga No. 03, con fundamento en las siguientes consideraciones:

Durante la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo, se identificaron fallas mecánicas sobrevinientes en la Motoniveladora Caterpillar 120G (sistema hidráulico) y el Tractor Kubota M8030 (sistema de transmisión). Dichas anomalías, calificadas como hallazgos técnicos no previsibles en el diagnóstico inicial, requieren la adquisición de repuestos de baja rotación en el mercado, cuya logística de suministro e instalación demanda un tiempo adicional para garantizar la operatividad de los equipos.

El contrato tiene como fecha de vencimiento actual el 15 de mayo de 2026. Con el fin de evitar la parálisis de los frentes de trabajo de mantenimiento vial y asegurar el cumplimiento integral del objeto contratado, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución por un término de dos (02) meses.

- Plazo de la Prórroga: Dos (02) meses.
- Nueva fecha de terminación: 15 de julio de 2026.
- Adición en Valor: No aplica ($0). El contrato cuenta con saldo suficiente en el Registro Presupuestal para cubrir las actividades pendientes.

Se adjunta a la presente solicitud el Acta de Comité Técnico No. 003 de fecha 14 de mayo de 2026, donde consta la voluntad de las partes y el sustento detallado de la necesidad de la ampliación.

Por lo anterior, agradezco su gestión para que el documento contractual sea proyectado y publicado en la plataforma SECOP II antes del vencimiento del plazo vigente, con el fin de garantizar la continuidad del servicio público a cargo de esta dependencia.
Atentamente,

EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte

Proyecto: Ing. Alex Gutiérrez Pinzón
Profesional de apoyo SOPT

Reviso: Abg. Angela Patricia Castro Jiménez
Profesional Contratado

ACTA No. 06 DE COMITÉ DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO 0395 DE 15 DE DICIEMBRE 2025

FECHA PRESENTE ACTA	12 de mayo de 2026
LUGAR	Secretaría de Obras Públicas y Transporte
ASISTENTES	EFRAIN NOSSA PARRA Secretario de obras públicas y transporte – Supervisor
	LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS R/L del contratista
ASUNTO	Necesidad de suscribir PRÓRROGA No. 03 al contrato de suministro No. 0395 de 15 de diciembre 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Trescientos veinte millones de pesos ($320.000.000,00) mcte
VALOR ACTUAL	Trescientos veinte millones de pesos ($320.000.000,00) mcte
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Un (01) mes
FECHA DE SUSCRIPCION	15 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	16 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	15 de enero de 2026
PRÓRROGA 1:	Dos (02) meses
PRÓRROGA 2:	Dos (02) meses
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:	15 de mayo de 2026

Siendo la 9:00 am del 12 de mayo de 2026, se instaló la sesión del Comité con el fin de analizar la solicitud de ampliación de plazo radicada por el contratista. El Ingeniero EFRAÍN NOSSA PARRA, en su condición de supervisor, realiza la exposición de los motivos que fundamentan la necesidad de continuidad contractual:

Se deja constancia de que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo sobre la Motoniveladora Caterpillar 120G y el Tractor Kubota M8030, surgieron hallazgos técnicos sobrevinientes consistentes en fallas mecánicas internas en la bomba hidráulica principal y el sistema de transmisión de potencia. Estas anomalías, por su naturaleza de "vicios internos", solo pudieron ser diagnosticadas tras el desensamble especializado de los componentes. El contratista manifiesta que el término de dos (02) meses adicionales es indispensable debido a la baja rotación comercial de los repuestos requeridos para estos modelos, lo cual exige un proceso logístico extendido de adquisición y nacionalización.

El comité determina que la prórroga es procedente bajo el principio de Continuidad del Servicio Público, toda vez que la administración municipal requiere garantizar la operatividad de la maquinaria destinada a la red

vial. No conceder la prórroga implicaría la parálisis del parque automotor y un posible detrimento al objeto contractual. Asimismo, se verifica que la solicitud fue presentada en oportunidad, antes del vencimiento del plazo vigente (15 de mayo de 2026).

Por lo anteriormente expuesto, el Comité recomienda unánimemente autorizar la Prórroga No. 03 por un término de dos (02) meses, sin adición en valor, fijando como nueva fecha de terminación el 15 de julio de 2026.

El contratista se obliga a realizar la respectiva ampliación de la vigencia de las garantías (póliza de cumplimiento) de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Por su parte, la supervisión remitirá la presente acta a la Oficina Jurídica para la suscripción del Otrosí No. 03 y su posterior publicación en la plataforma SECOP II.

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada la reunión siendo las 10:00 a.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.

EFRAIN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Supervisor

INTECVIAS SAS
R/L Lina Fernanda Acosta Burgos
Contratista

Elaboro: Ing. Alex Gutiérrez Pinzon
Profesional de Apoyo S.O.P.T

Reviso: Abg. Angela Patricia Castro Jiménez
Profesional de Apoyo Jurídico S.O.P.T

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.
NIT. 844.002.898-8

OFICIO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

Yopal, 11 de mayo de 2026

Sopt: Karen D Hernandez
Fecha: 11-05-2026
Hora: 4:10 PM
Folios: 10

Ingeniero
EFRAÍN NOSSA PARRA
Secretario de Obras Públicas y Transporte
Municipio de Maní – Casanare
Calle 18 No. 3 – 80
obras@mani-casanare.gov.co
Maní – Casanare

Asunto: Solicitud de análisis y aprobación de Prórroga No. 3 – Contrato de Suministro No. 0395 de 2025

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la empresa INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS – INTECVIAS S.A.S., respetuosamente me permito solicitar se analice la viabilidad técnica, administrativa y contractual para autorizar la Prórroga No. 3 del Contrato de Suministro No. 0395 del 15 de diciembre de 2025, cuyo objeto corresponde a:

"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO (INCLUYE EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS) DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y VEHÍCULOS A CARGO DEL MUNICIPIO DE MANÍ, DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El contrato inició ejecución mediante Acta de Inicio suscrita el 16 de diciembre de 2025 y actualmente tiene como fecha prevista de terminación el 15 de mayo de 2026.

La presente solicitud se formula con fundamento en situaciones técnicas sobrevinientes evidenciadas durante la ejecución contractual, las cuales afectan directamente la culminación integral del objeto contratado y hacen necesaria la ampliación del plazo inicialmente pactado, sin que ello implique modificación del valor contractual ni alteración del equilibrio económico del contrato.

En consideración al avance de ejecución y a las condiciones técnicas encontradas durante el proceso de mantenimiento de la maquinaria priorizada por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Municipio de Maní, respetuosamente solicitamos ampliar el plazo contractual por un término de dos (02) meses, contados a partir del vencimiento del plazo actual, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Condición técnica de la motoniveladora Caterpillar 120G

En desarrollo de las actividades de mantenimiento vial, durante la primera semana del mes de mayo de 2026, la motoniveladora Caterpillar 120G presentó fallas en la bomba hidráulica principal, evidenciándose fugas de aceite hidráulico, ruido anormal durante su funcionamiento y disminución en la respuesta operativa de los sistemas hidráulicos.

Como consecuencia de lo anterior, fue necesario suspender temporalmente la operación de la maquinaria y proceder al desmontaje y diagnóstico técnico especializado de la bomba hidráulica, identificándose desgaste mecánico avanzado en componentes internos, especialmente en:

- Sellos y retenedores internos del eje principal.
- Pistones y zapatas hidráulicas.

Así mismo, está en proceso de verificación los otros componentes como plato oscilante, placa de empuje, rodamientos, cojinetes, eje de transmisión y válvula de control.

Las fallas evidenciadas no corresponden a deficiencias en la ejecución contractual ni a falta de planeación del contratista, sino a desgaste mecánico detectado durante el proceso técnico de diagnóstico y desarme especializado del componente hidráulico, condición que únicamente pudo establecerse una vez iniciadas las labores de mantenimiento correctivo.

La reparación de la bomba hidráulica requiere un plazo estimado no inferior a veinte (25) días hábiles, contados a partir de la disponibilidad y adquisición de los repuestos, debido a la complejidad en la consecución del kit hidráulico correspondiente (pistones, zapatas, juntas y empaquetaduras), por tratarse de elementos de baja rotación en el mercado.

2. Condición técnica del tractor Kubota M8030

De igual manera, el tractor Kubota M8030, en el desarrollo de las actividades de mantenimiento general, presentó durante la segunda semana del mes de mayo fallas en el sistema de transmisión de potencia, específicamente en el conjunto de corona y piñón diferencial.

Durante la inspección técnica interna se evidenciaron fisuras y desgaste en los dientes de engrane, situación que hace necesario el reemplazo total del kit diferencial para garantizar el correcto funcionamiento y operatividad del equipo.

La necesidad de sustitución del mencionado componente únicamente pudo determinarse posterior al proceso de desarme e inspección técnica interna del sistema de transmisión, situación que no era visible externamente al momento del diagnóstico preliminar.

3. Avance en la ejecución contractual

Es importante resaltar que, una vez realizado el diagnóstico general de la maquinaria y vehículos objeto del contrato, se iniciaron las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo priorizadas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Municipio de Maní.

En ese sentido, durante el periodo comprendido entre el 16 de diciembre de 2025 y el 12 de mayo de 2026, se han ejecutado actividades de mantenimiento sobre los siguientes equipos y vehículos:

- Camioneta Toyota Hilux Vigo 2.5
- Tractor Kubota M9540
- Tractor Kubota M8030
- Remolque de carga – zorra quinta rueda (SOPT)
- Equipo de perforación
- Motoniveladora Caterpillar 120G
- Carrotanque Chevrolet Kodiak

4. Necesidad de la prórroga contractual

Teniendo en cuenta que el contrato finaliza el próximo 15 de mayo de 2026 y que aún se encuentran pendientes actividades por ejecutar, se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución con el fin de:

- Garantizar la correcta reparación de la maquinaria priorizada.
- Culminar adecuadamente los mantenimientos preventivos pendientes, tales como cambio de aceite de motor y filtros de:

- Camioneta Toyota Hilux Vigo 2.5
- Tractor Kubota M9540
- Tractor Kubota M8030
- Motoniveladora Caterpillar 120G
- Carrotanque Chevrolet Kodiak.

- Ejecutar los mantenimientos correctivos pendientes en la motoniveladora Caterpillar 120G y el tractor Kubota M8030.
- Garantizar la operatividad y continuidad de los equipos destinados al mantenimiento de la red vial municipal.

La no aprobación de la presente prórroga podría afectar la continuidad operativa de la maquinaria destinada al mantenimiento de la red vial municipal y limitar el cumplimiento integral del objeto contractual, generando riesgos para la prestación eficiente del servicio público a cargo de la entidad territorial.

Lo anterior, en concordancia con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad, planeación y continuidad del servicio público consagrados en la Ley 80 de 1993, así como con el deber de la administración de garantizar la correcta ejecución de los contratos estatales.

5. Solicitud

En virtud de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos se someta a consideración del Comité Técnico la aprobación de la Prórroga No. 3 del Contrato de Suministro No. 0395 de 2025, por un término de dos (02) meses contados a partir del 15 de mayo de 2026, con el fin de culminar las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Se deja constancia de que la presente solicitud se eleva antes del vencimiento del plazo contractual vigente, conforme a los principios de planeación, responsabilidad y continuidad del servicio, buscando garantizar la debida culminación del objeto contratado y la correcta inversión de los recursos públicos.

Como soporte de la presente solicitud, se anexan las respectivas cotizaciones y soportes técnicos correspondientes a las intervenciones requeridas.

Sin otro particular, agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que permita complementar y soportar técnicamente la presente solicitud.

Cordialmente,

Cordialmente,

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS – INTECVIAS S.A.S.

LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS

Representante Legal

IN HOUSE SERVICE

TECNICO MECANICO
NIT. 1.118.529.049-1

Yopal, 11 de mayo de 2026

Señores:
Intecvias sas
Atn: dr. Lina Fernanda Acosta Burgos
Representante Legal
Calle 33 No. 20-68 barrio 20 de Julio, Yopal
Correo electrónico: intecviassas@hotmail.com
Yopal – Casanare

Intecvias S.A.S.
NIT. 844.002.898-8
Recibí
11/05/2026

Asunto: Respuesta solicitud de cotización de repuestos y mano de obra para la motoniveladora Caterpillar 120 G, año 1993 y tractor Kubota M8030

Atento saludo,

Comedidamente presento cotización de los repuestos y mano de obra para la motoniveladora Caterpillar 120 G, año 1993:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 G			
1	**REPARAR BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO**			
1.1	SELLOS Y RETENEDORES INTERNOS DEL EJE PRINCIPAL DE LA BOMBA	UNIDAD	1	1.300.000,00
1.2	PISTONES Y ZAPATAS	UNIDAD	1	2.100.000,00
1.3	MANO DE OBRA REPARAR BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	965.000,00
	TRACTOR KUBOTA M8030			
1	KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	1	4.560.000,00
2	MANO DE OBRA CAMBIO KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	1	710.000,00

IN H USE SERVICE

MIGUEL ANGEL BONILLA GAITAN
TECNICO MECANICO
NIT. 1.118.529.049-1

El plazo estimado para la entrega de los repuestos instalados en la maquina es no menor a veinticinco (25) días hábiles, teniendo en cuenta que los repuestos cotizados son de baja circulación en el mercado por el modelo de fabricación de las maquinas, razón por la cual se deben importar. Forma de pago: 50% de anticipo y 50% a la entrega de los trabajos realizados.

Sin otro particular,

1118529049

Miguel Ángel Bonilla Gaitán
Técnico Mecánico
In Hause Service Diesel Power

INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VÍAS INTECVIAS S.A.S.
NIT. 844.002.898-8

OFICIO DE COMUNICACIÓN EXTERNA

Yopal, 08 de mayo de 2026

1118529049

Señores:
IN HAUSE SERVICE DIESEL POWER
Atn: Miguel ángel Bonilla Gaitán
NIT: 1118529049-1
dieselbonilla@hotmail.com
Dirección: km 3 vía a Morichal cl 51 LT 3
Yopal- Casanare.

Asunto: Solicitud de cotización repuesta para motoniveladora Caterpillar modelo 120G, año 1993 y tractor Kubota M8030

Cordial saludo,

Conocedores de la experiencia en reparación y suministro de repuestos para vehículos y maquinaria pesada en el departamento de Casanare, comedidamente solicito cotización de los siguientes repuestos. Así mismo se solicita especificar el plazo de entrega de los mismos y el tiempo de instalación de los mismos.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
	TRACTOR KUBOTA M8030			
1	KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	1	
2	MANO DE OBRA CAMBIO KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	1	
	MOTONIVELADORA CATERPILLAR 120 G			
1	**REPARAR BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO**			
1.1	SELLOS Y RETENEDORES INTERNOS DEL EJE PRINCIPAL DE LA BOMBA	UNIDAD	1	

Intecvias s.a.s.
Calle 33 No. 20-68 • Cel: 320 356 90 52 • (8) 633 32 35
Intecviassas@hotmail.com • Barrió 20 de Julio • Yopal-Casanare

1.2	PISTONES Y ZAPATAS	UNIDAD	1	
1.3	MANO DE OBRA REPARAR BOMBA PRINCIPAL DEL SISTEMA HIDRÁULICO	UNIDAD	1	
	TRACTOR KUBOTA M8030			
1	KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	1	
2	MANO DE OBRA CAMBIO KIT CORONA Y SPEED DE LA DIFERENCIAL	UNIDAD	1	

Sin otro particular.

INTECVIAS SAS
R/L LINA FERNANDA ACOSTA BURGOS
Calle 33 No. 20-68 barrio 20 de Julio, Yopal
Correo electrónico: intecviassas@hotmail.com
Yopal – Casanare